PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.118.-(bis) 1946

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A UN CADETE DE LA ESCUELA DE POLICÌA.-

Asunción, 17 de Junio de 1.946.-

N. 3099 (bis)

VISTA: la nota P.E. Nº 64, (Exp.Nº 1975) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 5 del corriente, en la que solicita se conceda permiso por el resto del presente año, al Cadete del 2º curso de la Escuela de Policía, Sr. Demetrio Sandoval, por prescripción médica; el Art.28 del Estatuto Orgánico de la citada Repartición; y la providencia de la Dirección General del Personal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese permiso por todo el resto del presente año lectivo, al Cadete del 2º curso de la Escuela de Policía, Sr. Demetrio Sandoval, por prescripción médica.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-